

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G06381891 SINDICATO PROFESORADO EXTREMEÑO

Dirección: Avenida DE EUROPA, Bloque: 5, Piso: E, Puerta: C

Badajoz 06004 (Badajoz-España)

Teléfono de contacto: 605265589

Correo electrónico: badajoz1@sindicatopide.org

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE22e00009007863

Fecha y hora de presentación: 24/03/2022 09:00:35

Fecha y hora de registro: 24/03/2022 09:00:35

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Organismo destinatario: A11030044 - Dirección General de Personal Docente

Organismo raíz: A11002926 - Junta de Extremadura

Nivel de administración: Administración Autónoma

Asunto: Registro_PIDE_DGPD_sobre_EInfantil_PrimerCiclo

Expone: Que según el artículo 3 del RD Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, la Educación Infantil es una etapa educativa, por lo que, además de los TEI, precisa del nombramiento de al menos un docente de Infantil para el primer ciclo, que se encargue de la coordinación del ciclo, con horario lectivo dentro de cada aula de 1 a 2 y de 2 a 3, de la elaboración de la propuesta pedagógica del ciclo, programaciones, UD,...

Que en el artículo 11 de dicho RD habla del horario de la etapa, por lo cual este primer ciclo debe tener el mismo horario que el segundo ciclo, para que los docentes que los imparten puedan coordinarse entre ellos. Y el mismo período lectivo en el calendario escolar, pues si el segundo ciclo de Infantil termina en junio, la parte educativa del primer ciclo de Educación Infantil debe finalizar en la misma fecha al ser una sola etapa.

Que si se amplía la entrada o salida del primer ciclo, debe dotarse al centro con el personal no docente correspondiente ya sea conserje, educador, acompañante,... durante el horario que no coinciden con los períodos de los horarios habituales del centro, al igual que pasa con las aulas matinales y comedores.

Que su implantación en los centros públicos debe contar con los recursos y espacios adecuados a las necesidades asistenciales y educativas de estas edades, sin mermar los espacios que el centro dedica a otras actividades, como bibliotecas, aulas de informática,...

Solicita: Que se dote a los centros públicos con un/a Maestro/a de la especialidad de Infantil para coordinar, impartir y tutorizar el primer ciclo de la etapa educativa de Educación Infantil, se iguale el horario educativo y se dote de los recursos personales y materiales necesarios para su correcto funcionamiento.

Documentos anexados:

Registro_PIDE_DGPD_sobre_Elnfantil_1cic - Registro_PIDE_DGPD_sobre_Elnfantil_PrimerCiclo.pdf (Huella digital: 9259e1d6542fed703abb1f4341d748780cdc5c8b)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro